

Número 12378

MURCIA**Recaudación****Periodo voluntario de cobro de Precios Públicos**

Se pone en conocimiento de los contribuyentes interesados que durante los días 5 de octubre al 5 de diciembre del corriente año, ambos inclusive, queda abierto el periodo voluntario de cobro del Precio Público por Ocupación de Terrenos de Uso Público con Mesas y Sillas, primer periodo 1994 y del Precio Público por Ocupación de Terrenos de Uso Público con Kioscos de los meses de mayo y junio 1994 y Precio Público por Ocupación de Terrenos de Uso Público con Puestos y Casetas de Mercados de Abastos de los meses de mayo y junio 1994.

El pago debe hacerse en las oficinas de las entidades colaboradoras, utilizando el documento de ingreso que este Ayuntamiento remitirá por correo ordinario a todos los interesados.

Son entidades colaboradoras Cajamurcia, la Caja de Ahorros del Mediterráneo, las Cajas Postal, Rural de Almería y la Caixa, y los Bancos Bilbao-Vizcaya, Central Hispano-Americano, Guipuzcoano, Banesto y Banco Exterior de España.

Quienes no reciban o extravíen el documento de ingreso pueden obtener un duplicado del mismo en el Servicio Municipal de Recaudación, calle Frenería, 10, Murcia.

Transcurrido el plazo indicado, las cuotas no pagadas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, los intereses de demora y las costas que se ocasionen.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento General de Recaudación.

Murcia, 23 de septiembre de 1994.—El Tesorero. P.A.

Número 12413

LORCA**ANUNCIO****Aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación 3.1.1., en Avda. de Europa**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de junio de 1994, acordó aprobar definitivamente el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación 3.1.1., en Avda. Santa Clara, promovido por Viviendas para Lorca, S.C.L., y redactado por el Arquitecto don Sebastián Miñarro García.

Lo que se hace público para general conocimiento. Contra el mencionado acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, puede interponerse recurso de reposición ante el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en el plazo de un mes

a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", o en su caso, de la notificación individualizada o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia en el plazo de dos meses.

El expediente se encuentra de manifiesto en el Servicio de Urbanismo, sito en Edificio Plaza de Abastos, 2.ª planta.

Lorca, 2 de septiembre de 1994.—El Teniente Alcalde de Urbanismo, Francisco Fernández Lidón.

Número 12385

SAN JAVIER**EDICTO**

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 29 de septiembre de 1994, el Presupuesto General para el presente ejercicio económico de 1994 y que se integra por el de la Entidad Municipal y el de los Organismos Autónomos de ella dependientes, se expone al público durante quince días a efectos de reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, en concordancia con el artículo 20 del Real Decreto 500/1990 y 112 de la Ley 77/1985, de 2 de abril, entendiéndose definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

San Javier a 30 de septiembre de 1994.—El Alcalde, José Ruiz Manzanares.

Número 12788

MURCIA**Gestión Tributaria****EDICTO**

Se pone en conocimiento de los contribuyentes interesados, que por acuerdo de la Comisión de Gobierno de este Excmo. Ayuntamiento de 13 de octubre de 1994 ha sido aprobado el Padrón correspondiente al Impuesto sobre Actividades Económicas del ejercicio 1994.

Este Padrón se encuentra expuesto al público en el Servicio de Gestión Tributaria de este Excmo. Ayuntamiento, donde puede ser examinado por los contribuyentes a quienes interese.

Contra la inclusión en dicho Padrón o contra las cuotas que en él se indican, puede interponerse ante esta Corporación recurso de reposición en el plazo de un mes, a partir de la publicación de este edicto, que surte efectos de notificación a los contribuyentes, de conformidad con lo regulado en el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria.

Murcia, 13 de octubre de 1994.—El Alcalde, José Méndez Espino.